



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

DECRETO DE ALCALDIA

DOÑA MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears).

Visto que por parte de Dña. [REDACTED] mediante escrito presentado en fecha 14 de noviembre de 2024, RGE núm. 202400020938 se ha formulado solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial ante este Ayuntamiento por las lesiones sufridas el pasado día 13 de Noviembre de 2024 mientras caminaba por el acerado esquina calle claveles hacia el Hotel Nativo al caer en un hoyo tapado con una tabla endeble, en Siesta de Santa Eulària des Riu, según manifiesta en su escrito.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 20 de Mayo de 2025 que reza:

"INFORME

En relación al expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial núm. 041/24, iniciado por Dña. [REDACTED] por las lesiones sufridas el pasado día 13 de Noviembre de 2024 mientras caminaba por el acerado esquina calle claveles hacia el Hotel Nativo al caer en un hoyo tapado con una tabla endeble, en Siesta de Santa Eulària des Riu, según manifiesta en su escrito.

Visto que en fecha 12 de Marzo de 2025 le fue notificado trámite de subsanación y mejora dónde se le advertía que se le otorgaba un plazo de diez días para que procediera a la aportación de la documentación que se señalaba, y que de no hacerlo se le tendría por desistida de su petición, archivándose su solicitud.

Visto que no ha sido presentada la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede el archivo del expediente por desistimiento de la interesada."

En ejercicio de las facultades que tengo atribuidas virtud del art 21 de la ley reguladora de las bases del régimen local



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

DISPONGO:

PRIMERO. - El archivo del Expediente de Responsabilidad Patrimonial núm. 041/24 promovido a instancias de Dña. [REDACTED] por desistimiento de la interesada.

SEGUNDO. - Dar traslado del acuerdo que se adopte a la interesada con los recursos pertinentes.

Fdo. Digitalmente en Santa Eulària des Riu,

La Alcaldesa

La Secretaria

Fecha de firma: 23/05/2025